

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2021.

Doctor
JUAN PABLO DIAZ GRANADOS
Viceministro de Relaciones Políticas
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) Nº 003-18 para los municipios de Cumbitara, Policarpa, Magüí y Roberto Payán (Nariño).

Respetado Señor Viceministro,

El 5 de enero de 2018, la Defensoría de Pueblo emitió la Alerta Temprana de inminencia N° 003-18, con base en los graves riesgos que se cernían para la población civil de los municipios de Cumbitara, Policarpa, Magüí y Roberto Payán (Nariño). Lo anterior, debido al escenario de disputa armada entonces existente entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN), Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP y otros grupos armados, como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Con posterioridad a la emisión de dicho documento de advertencia, esta Entidad, a través de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emprendió acciones de seguimiento a la transformación de las dinámicas del conflicto armado y la gestión institucional del riesgo de violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). En ese marco, se emitieron una serie de documentos de advertencia, que no solo daban cuenta de la presunta consumación de los riesgos advertidos, sino también de la limitada efectividad de la respuesta institucional para disuadir la presencia y accionar de los grupos ilegales referidos en la Alerta y evitar la continua materialización de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH) de las comunidades que habitan estos territorios.

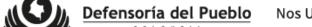
En ese sentido, desde la Defensoría del Pueblo se ha venido evidenciando la **permanencia** del riesgo, con tendencia a su **exacerbación**, como consecuencia de la persistencia del accionar de los grupos en comento, presuntos responsables de amenazas y otras graves vulneraciones en contra personas defensoras de DD.HH, líderes y lideresas sociales, organizaciones de víctimas, servidores/as públicos/as y personas socialmente estigmatizadas. A lo anterior, se suman riesgos relacionados con secuestros, reclutamiento o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, configurando un escenario de violación a los derechos a la vida, libertad e integridad personal.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 15/02/2021





Nos Unen Tus Derechos

Estas conductas fueron advertidas en las siguientes Alertas Tempranas: ATI N° 070-18, para Roberto Payán; AT N° 082-18, para Policarpa, Cumbitara, Leyva y El Rosario; ATI N° 027-20, para Magüí Payán; y ATI N° 015-21, para Roberto Payán y Magüí Payán.

Al respecto, es preciso señalar que el seguimiento de la ATI N° 003-18 **no se encuentra activo**. No obstante, lo propio es realizado actualmente en el marco de las siguientes Alertas Tempranas:

Magüí Payán: ATI N° 015-21.

Roberto Payán: ATI N° 070-18 y ATI N° 015-21.

Cumbitara: AT N° 082-18.

Policarpa: AT N° 082-18.

Si bien se ha finalizado el seguimiento a la ATI N° 003-18, ante el mantenimiento de los escenarios de riesgo advertidos para la población civil en los municipios de Policarpa, Cumbitara, Roberto Payán y Magüí Payán, este Despacho mantiene activo el seguimiento a las Alertas señaladas anteriormente y continúa realizando labores de monitoreo de las variables de amenaza, capacidad y vulnerabilidad que puedan configurar nuevos riesgos o la exacerbación de los riesgos existentes a nivel territorial en los cuatro municipios. Lo anterior, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ARIAS MACIAS

Defensor delegado para la Prevención del Riesgo en DDHH y DIH

Copia: N/A. Anexo: N/A.

Tramitado y proyectado por: Jorge Washington Yépez Sevillano. - Fecha 27/09/2021. Revisado por: Johanna Andrea Camargo Castro. - Fecha 29/09/2021

Revisado para firma por: Ricardo Arias Macías - Fecha 12/10/2021.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 15/02/2021

